



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPALIDAD
Casa de la Democracia Popular

ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-Ft-150

Versión: 1

Pág. 1 de 1

Vigente desde: 17/11/2021

DIRECCIÓN VECINO		CRA 76 ESTE # 107-27 SUR.	
CHIP POSTULANTE		AAA 01464 NUZ	
NÚMERO DE RADICADO		11001-D-23-0790/202414000013551	
FECHA DE ENTREGA		05-01-23	
ENTREGADO <input type="checkbox"/>		<p style="text-align: center;">DATOS DE QUIEN RECIBE</p> <hr/> FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ TELEFONO: _____	
NO ENTREGADO <input checked="" type="checkbox"/>		CAUSAL*: <i>lote</i>	
PROFESIONAL QUE ENTREGA		<p style="text-align: center;">DATOS DE QUIEN ENTREGA</p> <hr/> FIRMA: <i>Valentina Cuiedor</i> NOMBRE: <i>Valentina Cuiedor / DOCEA EBR17</i> CONTRATO: <i>143-23</i>	

*Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202414000013551**



Fecha: 28-01-2024

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORES

Dirección: **CRA 7G ESTE No 107-27SUR**

Ciudad

Asunto: **Citación a vecinos - Trámite de Modificación de Licencia de Construcción Vigente. Expediente: 11001-0-23-0790.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citar(a) en su calidad de vecino colindante del predio propiedad de la señora **ISMAELINA PINZON**, quien el pasado 20/12/2023, presentó solicitud para modificación a la licencia vigente del reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **CRA 7 ESTE # 107 - 30 SUR**, de la localidad de **Usme**, identificado con **CHIP AAA0146YNUZ** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40336763**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.